

**Afore Azteca, S. A. de C. V.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**30 de junio de 2019**



Cifras en miles de pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>Pasivo</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
<b>Activo a Corto plazo:</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo:</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	22,911	Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	56,984
Inversiones en instrumentos financieros	36,383	Partes relacionadas	63,929
Cuentas por cobrar:		Impuestos y contribuciones por pagar	3,590
Partes relacionadas	8,022	<b>Suma del Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>124,504</b>
Deudores diversos	572		
	<hr/>	<b>Total Pasivo</b>	<b>124,504</b>
Pagos anticipados a corto plazo	26,490	<b>Capital Contable</b>	
<b>Suma del Activo a Corto Plazo</b>	<b>94,378</b>	<b>Capital Contribuido:</b>	
INVERSIONES PERMANENTES	716,462	Capital social	396,185
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto	23,537	<b>Capital Ganado:</b>	
Impuestos diferidos	35,977	Reserva legal	38,039
Activos intangibles – Neto	37,991	Utilidades (pérdidas) acumuladas	349,619
<b>Suma el activo a largo plazo e intangibles</b>	<b>813,967</b>	<b>Total Capital Contable</b>	<b>783,842</b>
<b>Total activo</b>	<b>908,346</b>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>908,346</b>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 08 de julio de 2019 por los funcionarios que firman al calce.

Director General  
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas  
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.